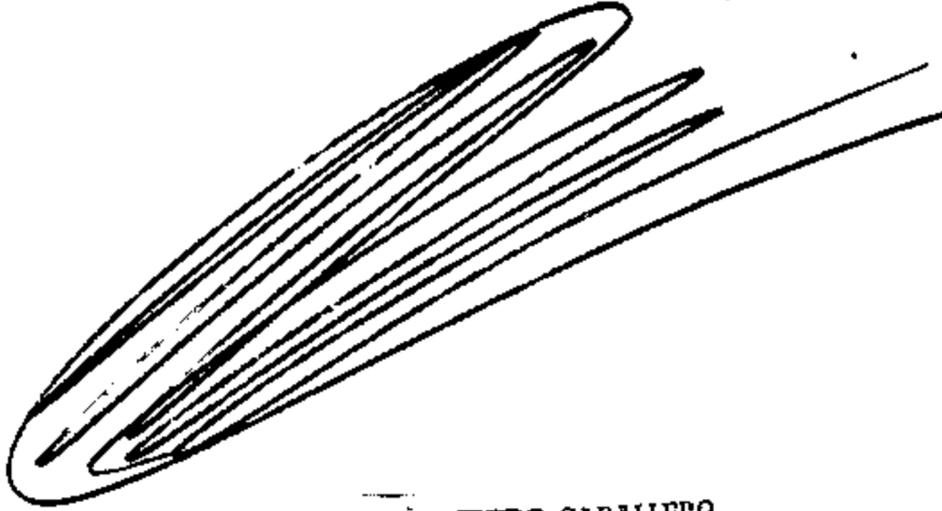


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de mayo de 1989.-

Visto lo solicitado a fs. 1/2 por el Departamento de Producción y Mantenimiento y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución n° 310/89 S.S.A., y lo dispuesto en la providencia de fecha 4 de mayo ppdo. (confr. fs. 20), autorízase a la Subsecretaría de Administración a liquidar a los agentes cuya nómina se detalla a fs. 3 -en concepto de gastos de almuerzo- la suma diaria de AUSTRALES VEINTE (A 20.-) por persona desde el 20 de marzo al 4 de abril ppdo. y de AUSTRALES CINCUENTA (A 50.-) desde el 5 de abril al 31 de julio del corriente año, debiéndose afectar el gasto resultante con cargo a la Cuenta "Alimentos y productos agropecuarios" (1-05-002-1-12-1210-201) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la ley de Contabilidad).-

Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO